

Exp. 3025/2016

SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
C/ PASCUAL BLASCO, 1
03001 – ALICANTE-

Visto que mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, se inicia la tramitación del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana-PATIVEL por parte de la Generalitat Valenciana, cuya finalidad es regular el territorio y el litoral de la Comunidad Valenciana y que, en fecha 28 de octubre de 2016, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, se ha sometido a participación pública y a consultas por un periodo de dos meses el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana-PATIVEL, así como la documentación ambiental pertinente, el Estudio de Paisaje y otros informes y estudios, a los efectos de que el público interesado pueda examinarlo y formular las observaciones, alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Teniendo en cuenta que este plan afecta a la regulación del suelo de los municipios costeros de la Comunitat Valenciana, desclasificando directamente y convirtiendo en suelo no urbanizable de Protección (Nivel 1) y suelo no urbanizable de Protección (Nivel 2) una importante cantidad de suelo ya regulado a través de los correspondientes planes generales de ordenación urbana locales y velando por la defensa de los municipios y vecinos, solicitamos que, como entidad creada y regulada para velar por los derechos y libertades de todos los valencianos según la Ley 11/1988 de 26 de diciembre del Síndic de Greuges, se sume y haga llegar a través de los cauces pertinentes la petición de que **la Generalitat Valenciana autorice la ampliación del plazo de presentación de alegaciones al PATIVEL para todos los municipios y particulares afectados**, como mínimo de un mes, motivada por:

- La Generalitat Valenciana no ha facilitado la documentación técnica necesaria para asistir a los propietarios que se dirigen a las oficinas municipales para informarse sobre qué es y cómo les afecta el PATIVEL. Esa documentación (cartografía detallada) se solicitó, por parte de este Ayuntamiento, a la Dirección General de Ordenación del Territorio en fecha 22 de noviembre y todavía no se nos ha facilitado por lo que se está limitando de forma clara la asistencia técnica y deja en clara indefensión a los vecinos afectados a la hora de informarse y presentar sus alegaciones.
- El periodo de alegaciones coincide con las fechas festivas de Navidad –que no es la época más adecuada para asegurar la disponibilidad de los afectados a la hora de informarse y tramitar la documentación-.

Adjuntamos, con la presente, la carta que hemos remitido a la Dirección General de Ordenación del Territorio, solicitando y fundamentando nuestra petición de ampliación del plazo de presentación de alegaciones.

Sin más, reciban un cordial saludo.

Francisco Juan Mars

Alcalde de Alcalà-Alcossebre

En Alcalà de Xivert, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE